



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Doña Ana Carlota Verde Reoyo solicita licencia ambiental para la instalación de 24 colmenas en el polígono 5 parcela 635 de la localidad de Santibáñez Zarzaguda.

En cumplimiento con el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se le notifica, como vecino inmediato del lugar de ubicación, para que en el plazo de veinte días pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas.

Valle de Santibáñez, 6 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,
María del Amor Andrade Pérez